

501

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **12 AGO 2022**

REF: 2018-00452

Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. No hay lugar a condena alguna. Oficiese.

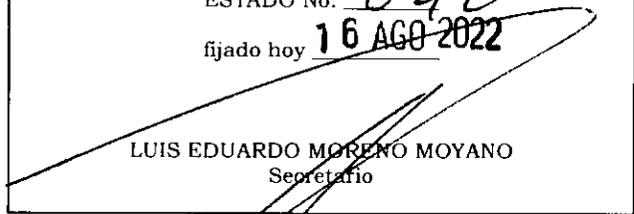
En firme este auto y acreditado el registro de la cancelación de las respectivas medidas cautelares, se dispondrá sobre la solicitud de desglose de caución elevada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 040  
fijado hoy 16 AGO 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

